



Ministerio de Cultura y Educación

"1998 - Año de los Municipios"

RESOLUCION N° 2379



BUENOS AIRES, 25 NOV. 1998 ✓

VISTO la presentación efectuada por el Director Artístico de la Orquesta Sinfónica Juvenil del MERCOSUR por la que solicita el auspicio de este Ministerio para el Programa de Integración Regional y Acción Social por la Música, y

CONSIDERANDO

Que la Orquesta Sinfónica Juvenil del MERCOSUR está integrada por cien jóvenes músicos provenientes de los países que integran el Mercado Común del Sur.

Que en la reunión celebrada en Buenos Aires, en marzo de 1997, los Directores de las Orquestas Juveniles de los países miembros del MERCOSUR han ratificado la necesidad de contar con un organismo de esta naturaleza que haga presentaciones en diferentes puntos estratégicos de la región.

Que en el marco de dar continuidad al Sistema Mundial de Orquestas Juveniles e Infantiles que desarrolla la UNESCO, se pretende que cada encuentro que realice la Orquesta Sinfónica del MERCOSUR, comprenda un foro de discusión de educadores acerca del papel de la enseñanza musical, como promotora del desarrollo social, así como sobre metodologías y estrategias de educación musical y acción social en el MERCOSUR.

Que en ese contexto, el Programa de Integración Regional y Acción Social por la Música pretende rescatar niños y jóvenes de la marginalidad a través de su inclusión en núcleos de enseñanza artística.

Que dicho Programa tiene como meta incluir al entorno familiar de los jóvenes, ya que el arte tiene una función integradora en la familia.

Que el mismo prevé la creación de diversos grupos infantiles y juveniles musicales en la región.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



Ministerio de Cultura y Educación



Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 101/85.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de interés educativo al Programa de Integración Regional y Acción Social por la Música, en el marco de las actividades desarrolladas por la Orquesta Sinfónica Juvenil del MERCOSUR.

ARTICULO 2°.- Solicitar a las autoridades del mencionado organismo que la información que se produzca sobre las actividades desarrolladas en dicho Programa, sea comunicada a la Biblioteca Nacional de Maestros, sita en Pizzurno 935, planta baja, (1020) Buenos Aires.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 2879

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIPE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION